Guayaquil, noviembre 14 del 2.017

Señor
Ing. Gonzalo Alberto Cucalón Castro
Ciudad

82466

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía Galoti S.A, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted como PRESIDENTE de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con la atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía , consta en la Escritura Pública otorgada antes el Notario público del Cantón Yaguachi, Ab. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 4 de junio de 1.998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de agosto de 1.998.

Atentamente

Sr. Vicente Cruz Lema
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía GALOTI S.A. para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriano con cédula de identidad # 0901928366 domiciliado en la calles Junín 105 y Malecón Simón Bolívar piso 3 oficina 1. Guayaquil, noviembre 14 del 2.017.

Ing. Gonzalo Cucalón Castro
C.I.# 0901928366

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50340
FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2017
HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **GALOTI S.A.,** a favor de **GONZALO ALBERTO CUCALON CASTRO,** de fojas **51.115 a 51.118,** Registro de Nombramientos número **14.138.**

ORDEN: 50340

Guayaquil, 23 de noviembre de 2017

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0213129

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 DIC 2017

RECIBIDO

11:20